

MENDOZA, **30 DIC 2015**

VISTO:

El EXP-FIN: 23539/2015, en el que se tramita la adscripción del Ing. Javier Eduardo ARANA como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura “Electrotecnia y Máquinas Eléctricas”, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/15-CD.

El Plan de Labor fijado por la Comisión de Adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de marzo del año 2016, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem, al Ing. Javier Eduardo ARANA (DNI: 30.988.008), en la asignatura “Electrotecnia y Máquinas Eléctricas”, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El Ing. ARANA deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza N° 03/15-CD, requisito indispensable para que la misma, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 340 / 15